

SEÑORA DIRECTORA
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Solicitud No.:	NC2017/0001902
	Oficio No.:	4255
	Referencia:	Memorial de alcance

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **ADJUVANTS UNLIMITED LLC**, doy alcance a los documentos presentados en respuesta al **Oficio No. 4255**, radicada el pasado 21 de octubre de 2019 ante su Despacho, de conformidad con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. ERROR TIPOGRÁFICO EN LAS REIVINDICACIONES

En las reivindicaciones previamente radicadas, las reivindicaciones 6 y 7 presentan un error en su dependencia, toda vez que refieren al concentrado de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, cuando debería ser el concentrado de las reivindicaciones 1 a 5.

Teniendo en cuenta que todavía me encuentro en término para presentar respuesta al Oficio de la referencia, aporto un capítulo reivindicatorio corregido, enmendando el error tipográfico de las reivindicaciones 6 y 7. Igualmente vale la pena tener en cuenta que, al encontrarse dentro del término de respuesta, no debe hacerse el pago de tasa por modificación voluntaria a las reivindicaciones.

2. PETICIÓN

Que se tenga en cuenta el pliego reivindicatorio que se anexa a este memorial al momento de estudiar los argumentos trasladados a su Despacho.

3. ANEXOS

- Pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones.

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gomezpinzon.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.
GEC